

PERIODO  
 Abril DEL 2025

# NOTA DE PEDIDO 2510541

Gasto Operativo

F. PROCESO 09/04/2025

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 3303 OPERACIONES

FECHA DE EMISION 09/04/2025

PRIORIDAD Normal

REMITIR A

COMENTARIO

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION DE BALDE METÁLICOS PARA MANTENIMIENTOS DE PTAP JAEN DE LA EPS MARAÑON SA.

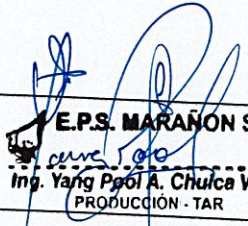
ACTIVIDAD . . .


INVERSION

CUENTA

REFER. SIN AGRUPADORA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.013.0068	FABRIC DE BALDE METALICO	UN	3.00	0.00	0.00	0704	634311102	90161301-GSG-P-203
002	S10.013.0068	FABRIC DE BALDE METALICO	UN	3.00	0.00	0.00	0704	634311102	90161302-GSG-P-203
<b>TOTAL GENERAL =&gt;</b>									0.00

  
**E.P.S. MARAÑON S.A.**  
 Ing. Yang Pool A. Chuica Vega  
 PRODUCCION - TAR  
 Emitido por:

  
**E.P.S. MARAÑON S.A.**  
 Yago M. Quiroz  
 GER. DE OPERACIONES  
 Aprobado por:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobado Por

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE BALDES METÁLICOS PARA LA PTAP JAÉN DE LA EPS MARAÑÓN S.A.”**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento comprende la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE BALDES METÁLICOS PARA LA PTAP JAÉN DE LA EPS MARAÑÓN S.A.”

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima - EPS MARAÑÓN S.A., tiene como finalidad mantener las condiciones del servicio de producción de agua potable de las localidades a su jurisdicción, y reducir el impacto ambiental en las fuentes naturales de agua superficial. Con ello mantener un ambiente más seguro y en cuidado de la sociedad.

**3. ANTECEDENTES**

EPS MARAÑÓN S.A., tiene como fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y su ejecución, en armonía con el ambiente.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar las condiciones de la PTAP JAEN, y mantener la continuidad del servicio.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	FABRICACIÓN DE BALDE METÁLICO	06	UNIDAD

**5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**5.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**FABRICACIÓN DE BALDE METÁLICO**

- Cantidad:* 06 unidad
- Material:* Acero inoxidable 304  
(considerado para toda la estructura metálica).
- Dimensiones de balde:* Cilindro recto  
  - Altura:* 52 cm
  - Diámetro:* 28 cm
- Área lateral de balde:* Plancha lisa  
  - Altura:* 52 cm
  - Longitud:* 88 cm
- Base de balde:* Plancha lisa  
  - Diámetro:* 28 cm
- Tapa:* Sin tapa



<i>Platina de ajuste:</i>	<i>02 unidades en el contorno superior e inferior</i>
<i>Dimensión de platina:</i>	<i>Longitud: 88 cm</i> <i>Ancho: 1"</i> <i>Espesor: 1/8"</i>
<i>Cantidad de asas:</i>	<i>01 unidad (referencia a la imagen)</i>
<i>Material de asa:</i>	<i>Eje solido: 5/16"</i>
<i>Dimensión de asa:</i>	<i>Longitud: 60 cm aprox. (unión en extremos al balde y centro en triangular).</i>
<i>Rotación en el asa:</i>	<i>Si, rotación en ambos lados, contar con 02 pasadores con cabeza</i>
<i>Medición:</i>	<i>Mediciones referencial en 10 L, 20 L y 30 L. (soldar 03 ejes solidos De 5/16" * 5 cm, dentro de balde.</i>
<i>Condiciones:</i>	<i>Se realizará la fabricación considerando materiales adicionales en caso no se describan por vicio oculto para su buen funcionamiento y conformidad.</i>



Imagen referencial



**5.3. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS**

- Ninguno

**5.4. IMPACTO AMBIENTAL**

No aplica

**5.5. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

No aplica

**5.6. EMBALAJE Y ROTULADO**

**5.6.1. EMBALAJE****a) Envase Secundario:**

No aplica

**5.6.2. ROTULADO**

a) No aplica

**5.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Contratación menor a 8 UIT

**5.8. TRANSPORTE**

El proveedor asumirá con los gastos de transporte hasta el punto de destino, indicado en el ítem 5.13.1. LUGAR.

**5.9. SEGUROS**

Todos los SERVICIOS entregados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el proveedor contra daños y perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación, adquisición, transporte, almacenaje y entrega hasta el lugar de destino.

**5.10. GARANTÍA COMERCIAL**

Garantía comercial de 03 meses por funcionamiento.

El proveedor deberá garantizar que todos los servicios se encuentren en perfecto estado sin defectos de diseño y/o fabricación.

**5.11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

No aplica

**5.12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL****5.12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No aplica

**5.12.2. SOPORTE TÉCNICO**

No aplica

**5.12.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**

No aplica

**5.13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO****5.13.1. LUGAR**

La entrega de los productos adquiridos se efectuará en Almacén de la PTAP JAEN, de la EPS MARAÑÓN SA, ubicado en la dirección Puente Corona – sector Magllanasl, en horario de 8:00 am a 1:00 pm hasta las 2:00 pm a 5:00 pm.

**5.13.2. PLAZO**

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato.



**6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR****6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC, de corresponder.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la ENTIDAD.

**7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****7.1. OTRAS OBLIGACIONES****7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Está obligado a efectuar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

**7.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

No aplica

**7.2. ADELANTOS**

No aplica

**7.3. SUBCONTRATACIÓN**

No aplica

**7.4. CONFIDENCIALIDAD**

A la recepción de la orden de servicio, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los servicios contratados.

**7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No aplica

**7.6. CONFORMIDAD DE BIENES Y SERVICIOS****7.6.1. ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la empresa EPS MARAÑÓN S.A. y la conformidad a cargo de la oficina de Producción y con visto bueno de la gerencia de operaciones.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días de producida la recepción. De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación,



LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

**7.6.2. PRUEBAS DE ENSAYO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS**

No aplica

**7.6.3. PRUEBA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS**

No aplica

**7.7. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pagos único en su totalidad a la entrega del servicio, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio con las firmas y vistos correspondientes.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio.

**7.8. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No aplica

**7.9. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los servicios, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

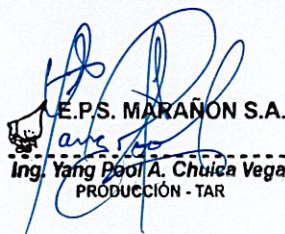
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista asumirá el costo a la existencia de vicios ocultos



  
**E.P.S. MARAÑÓN S.A.**  
**Ing. Yang Pool A. Chuica Vega**  
 PRODUCCIÓN - TAR